MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley Nº 13415

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 133-2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 15 de mayo de 2020.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 113-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de mayo de 2020, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, Informe Nº 032-2020-MDSJB/GM/GAF/SGTC, de fecha 14 de mayo de 2020, suscrito por la Ing. Narciso Julio Rojas Calderón - Subgerente de Transportes y Comercio, Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Nº 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 132-2020-MDSJB/ALC, de fecha 12 de mayo de 2020 se designa al Ing. Narciso Julio Rojas Calderón – Subgerente de Transportes y Comercio como responsable de la **Meta 1:** Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19;

Que, mediante Informe Nº 032-2020-MDSJB/GM/GAF/SGTC, de fecha 14 de mayo de 2020, el Ing. Narciso Julio Rojas Calderón - Subgerente de Transportes y Comercio, solicita reconocimiento del Comité de Autocontrol Sanitario del Mercado Miraflores;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 114-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de mayo de 2020, el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, recomienda reconocimiento del Comité de Autocontrol Sanitario del Mercado Miraflores para el cumplimiento de la **Meta 1:** Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19:

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43º y el inciso 6) del art. 20° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité de Autocontrol Sanitario del Mercado Miraflores para el cumplimiento de la Meta 1: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	CARGO
01	Narciso Julio Rojas Calderón	Monitor
02	Nancy Huamán Acevedo	Presidenta del Mercado Miraflores
03	Yolanda Palomino Cabrera	Representante de los Comerciantes
04	Eliza Callahua Canchohuaman	Representante de los Comerciantes

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía al responsable de la Meta 1: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, al responsable de la Meta 1: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19 y a los demás interesados, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley Nª 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA